

02-06-09

OK. -14-15  
DIRECCION DE MERCADOS,REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOPERMISO  
PROVISIONAL

CLAVE: SEM000577

FECHA EXPEDICIÓN

08-Marzo-2016

FOLIO TRÁMITE: 64.709

EXTERIOR: 5084 INTERIOR:

NOMBRE: PALACIO PRECIADO JUANA  
 UBICACIÓN: ARTESANOS  
 COLONIA: ARTESANOS  
 CALLE CRUCE 1: VIA MANZANILLO  
 CALLE CRUCE 2: MAQUINISTAS  
 GIRO: VARIOS LONCHES, JUGOS, TACOS  
 SUPERFICIE: 3.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

IMPORTE: \$275.94

## DÍAS DE TRABAJO

|           |    |     |            |    |            |         |            |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 07:00:20 a | A: | 03:00:20 p | VIERNES | SI         | DE: | 07:00:20 a | A: | 03:00:20 p |
| MARTES    | SI | DE: | 07:00:20 a | A: | 03:00:20 p | SÁBADO  | SI         | DE: | 07:00:20 a | A: | 03:00:20 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 07:00:20 a | A: | 03:00:20 p | DOMINGO | NO TRABAJA |     |            |    |            |
| JUEVES    | SI | DE: | 07:00:20 a | A: | 03:00:20 p |         |            |     |            |    |            |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:  
ART.43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSEL AYUNTAMIENTO  
CONCEJO MUNICIPAL  
ESTA FIRMA ES UNA  
AUTORIZACION

ACEPTO

PALACIO PRECIADO JUANA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
  - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
  - Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
  - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peatón, imágenes, carteles y avenidas.
  - Aliviar el ambiente promoviendo a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- Tlaquepaque.gob.mx**  
 El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Juan S.C.